



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

# GUÍA DOCENTE

**Programación xeral da materia**

**Curso académico**

2007/2008

<b>Materia</b>		
<b>Derecho Procesal II</b>		
Curso	Ciclo	Profesor responsable do programa
<b>5º</b>	<b>2º</b>	<b>Juan Cámara Ruiz</b>
Titulación		
<b>LICENCIADO EN DEREITO – LICENCIADO EN ADE</b>		
Centro		
<b>FACULTADE DE DEREITO – FACULTADE DE ECONÓMICAS E EMPRESARIAIS</b>		

<b>Curso académico</b>	2007/2008
------------------------	-----------

<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>		
<b>Código titulación</b>	<b>Titulación</b>	
<b>3024000000 621211</b>	<b>LICENCIADO EN DEREITO LICENCIADO EN ADE</b>	
<b>Plan de estudios</b>		
	Data publicación BOE	Curso de implantación
	<b>29/08/1953 20/10/2000</b>	<b>2003/2004</b>

<b>Materia</b>		
<b>Código materia</b>	<b>Nome</b>	
<b>502</b>	<b>DERECHO PROCESAL II</b>	
Curso	Ciclo	Idiomas en que se imparte
<b>5º</b>	<b>2º</b>	<b>CASTELLANO</b>
Carácter	Duración	Convocatoria
<b>TRONCAL</b>	<b>ANUAL</b>	<b>ANUAL</b>

<b>Departamento</b>	
<b>Código</b>	<b>Nome</b>
<b>131</b>	<b>DEREITO PÚBLICO</b>

<b>Área</b>	
<b>Código</b>	<b>Nome</b>
<b>175</b>	<b>DEREITO PROCESUAL</b>

<b>Centro / Facultade / Escola</b>			
<b>Código</b>	<b>Nome</b>		
<b>612001</b>	<b>FACULTADE DE ECONOMICAS E EMPRESARIAIS</b>		
Campus	Rúa	Nº	Código postal
<b>ELVIÑA</b>	<b>CAMPUS ELVIÑA</b>	<b>S/N</b>	<b>15071</b>
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
<b>981 167000 Ext. 1516</b>	<b>981 16 71 75</b>	<b>decano.derecho@udc.es</b>	

<b>Profesorado e titorías</b>			
<b>Profesor/a 1</b>			
Nome	Despacho	Extensión	Correo electrónico
<b>Juan Cámara Ruiz</b>	SEMINARIO DE D. PROCESAL	<b>1564</b>	<b>camara@udc.es</b>
<b>Titorías</b>			
Días semana		Hora	
LUNES	10-12		
MARTES	11-13		
MIERCOLES	11-12 y 13-14		

**PROGRAMA XERAL DA MATERIA**

**Obxectivos**

La docencia que se imparte en esta asignatura persigue principalmente la adquisición por el estudiante de un grado adecuado de conocimientos sobre el **proceso civil** y que engloban:

1. Las instituciones fundamentales del llamado proceso de declaración, que es la actividad necesaria para pedir y obtener que las situaciones jurídicas de Derecho privado que, en la vida jurídica que se desarrolla fuera de los tribunales, no sean respetadas, sean lesionadas o desconocidas o discutidas, con perjuicio para la persona que afirma ser titular de las mismas, sean protegidas por los Tribunales de Justicia mediante una constatación de la certeza o no de tales situaciones y, en su caso, mediante una orden o mandato de respetarlas.

2. Las formas ordinarias y las especiales del proceso de declaración, puesto que, en nuestro Derecho, la actividad a la que nos hemos referido en el punto anterior no está regulada de un único modo, sino de varios; hay varias modalidades de proceso de declaración.

3. Las instituciones fundamentales del llamado proceso de ejecución, que consiste en la ordenación jurídica de cómo el poder público -específicamente la potestad de los Tribunales- es aplicado para la realización forzosa y coactiva de los deberes de prestación que han sido constatados por una sentencia -que ha ordenado cumplirlos- o están establecidos en determinados actos jurídicos a los que el Derecho vincula el efecto especial de permitir directamente la ejecución forzosa.

4. Las instituciones fundamentales de la tutela judicial cautelar, cuya función es evitar que la necesaria duración de un proceso de declaración -en el transcurso del cual el demandado no está sometido a ninguna limitación en su actividad jurídica respecto de los bienes litigiosos- posibilite una actuación del demandado que, cuando llegue el momento de la ejecución o de que la sentencia desarrolle otros efectos favorables, impida, o dificulte en extremo, tal ejecución o la realidad de tales efectos.

El referente normativo para el estudio del proceso civil es, principalmente, la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se promulgó el 8 de enero de 2000 y entró en vigor el día 8 de enero de 2001.

Asimismo, se pretende el conocimiento oportuno sobre otras instituciones relacionadas con el proceso civil, como la llamada jurisdicción voluntaria -que es una actividad de los jueces en materia de Derecho privado que no presenta las características apuntadas en los anteriores apartados 1, 3 y 4- y el arbitraje -que es una institución para la protección de las situaciones de Derecho privado que, al amparo de la autonomía de la voluntad que éste reconoce a las personas, permite prescindir de la potestad jurisdiccional de los Tribunales estatales, al menos en la parte de la función declarativa, ya que no en la ejecutiva, ni en la cautelar, para las cuales sigue siendo necesario instar la intervención de esos tribunales-.

Además, con las clases prácticas de esta asignatura se persigue que los conocimientos teóricos puedan ser aplicados por los estudiantes para la resolución de casos prácticos que les servirá no sólo como ejercicio para el afianzamiento de los conocimientos adquiridos sino para adquirir una serie de destrezas que podrá aplicar en el ejercicio profesional.

**Contidos (temario teórico e práctico)**

Título		
Temario teoría		
<b>EL PROCESO CIVIL</b>		
<b>INTRODUCCIÓN</b>		
<u>Lección 1.</u> - La tutela jurisdiccional del Derecho Privado.- El derecho a la tutela judicial efectiva y el principio de legalidad procesal.- Clases de tutela jurisdiccional.- A) La tutela de condena y sus modalidades; B) La tutela meramente declarativa; C) La tutela judicial constitutiva.- La tutela jurisdiccional ejecutiva.- La tutela jurisdiccional cautelar.		

<b>LIBRO I.- EL PROCESO DE DECLARACION</b>			
<b>Capítulo I.- Las partes</b>			
<u>Lección 2.-</u>	Concepto y calidad de parte.- La calidad de tercero procesal.- El estatuto de las partes.- El Ministerio Fiscal en el proceso civil.		
<u>Lección 3.-</u>	Los requisitos de aptitud de las partes.- La capacidad para ser parte.- La capacidad de actuación procesal.- Postulación procesal.- A) Representación procesal; B) Defensa técnica.		
<u>Lección 4.-</u>	Legitimación: A) Concepto; B) Naturaleza y tratamiento procesal; C) Clases.- La sucesión procesal.- La Administración como parte.		
<u>Lección 5.-</u>	Supuestos de pluralidad de partes.- A) Litisconsorcio necesario; B) Litisconsorcio cuasinecesario.- Intervención de terceros.- A) Intervención litisconsorcial; B) Intervención adhesiva simple.		
<b>Capítulo II.- Los tribunales y su competencia</b>			
<u>Lección 6.-</u>	El órgano jurisdiccional y sus auxiliares: potestades y actos.- Extensión y límites de la jurisdicción española en materia civil: A) Supuestos de atribución; B) Tratamiento procesal.- La competencia genérica de los tribunales civiles.- Conflictos de jurisdicción y de competencia.		
<u>Lección 7.-</u>	La competencia objetiva: Supuestos de atribución y tratamiento procesal.- La competencia territorial: Supuestos de atribución y tratamiento procesal.- La competencia funcional: Supuestos de atribución y tratamiento procesal.- La declinatoria.- Cuestiones de competencia.- El reparto de asuntos.- Abstención y recusación de los titulares del órgano jurisdiccional y de sus auxiliares.		
<b>Capítulo III.- El objeto del proceso</b>			
<u>Lección 8.-</u>	Objeto del proceso civil.- La pretensión procesal.- Elementos identificadores del objeto del proceso: petición o petitum, y causa petendi o fundamento. La acumulación de pretensiones: concepto, fundamento y clases.		
<b>Capítulo IV.- La demanda, la contestación y otras alegaciones</b>			
<u>Lección 9.-</u>	Las diligencias preliminares.- La demanda: concepto, clases y requisitos.- Documentos que deben acompañarse a la demanda.- Resolución sobre la admisión.- Efectos procesales de la demanda; en especial la litispendencia.- Efectos jurídico-materiales de la demanda.		
<u>Lección 10.-</u>	Actitudes del demandado.- La rebeldía.- La defensa del demandado.- A) Defensas procesales; B) Defensas de fondo.- Contestación a la demanda: concepto, contenido, forma y documentos que deben acompañarla.- La reconvencción.		
<u>Lección 11.-</u>	Alegaciones aclaratorias y complementarias.- Alegaciones ampliatorias de hechos.- Alegaciones del interviniente.- Otras alegaciones.- Planteamiento de cuestiones incidentales.		
<b>Capítulo V.- La prueba</b>			
<u>Lección 12.-</u>	Concepto y naturaleza de la prueba.- Objeto de la prueba.- Fuentes y medios de prueba.- Procedimiento probatorio.- Valoración de la prueba.- Las presunciones.- La carga de la prueba.		
<u>Lección 13.-</u>	Medios de prueba en concreto (I): Interrogatorio de las partes.- Prueba documental.- Prueba pericial.		
<u>Lección 14.-</u>	Medios de prueba en concreto (II): Prueba testifical.- Prueba de reconocimiento judicial.- Otros medios de prueba.		
<b>Capítulo VI.- La sentencia y otros modos de terminación</b>			

<u>Lección 15.- Alegaciones conclusivas.- La terminación del proceso (I): La sentencia: A) Concepto, clases, formación interna y requisitos; B) Aclaración, subsanación y complementación de sentencias; C) Efectos.</u>		
<u>Lección 16.- La terminación del proceso (II): A) Allanamiento; B) Renuncia; C) Transacción; D) Desistimiento; E) Caducidad de la instancia.- Otros modos de terminación.</u>		
<b>Capítulo VII.- Los medios de impugnación</b>		
<u>Lección 17.- Los medios de impugnación: concepto y fundamento.- El derecho al recurso.- Clases, requisitos y efectos de los recursos en el proceso civil.- El recurso de reposición.</u>		
<u>Lección 18.- El recurso de apelación: A) Apelación y segunda instancia; B) Resoluciones recurribles en apelación; C) Legitimación; D) Organo competente; E) Procedimiento; F) Efectos; G) Apelación inicial y apelación posterior; H) Las alegaciones; I) La prueba; J) La sentencia. El recurso de queja.</u>		
<u>Lección 19.- El recurso extraordinario por infracción procesal: A) Organo competente; B) Resoluciones recurribles; C) Motivos del recurso; D) Procedimiento; E) La sentencia y sus efectos.</u>		
<u>Lección 20.- El recurso de casación: A) Antecedentes históricos, concepto y caracteres; B) Resoluciones recurribles; C) Motivo del recurso; D) Organo competente; E) Legitimación; F) Procedimiento.- Recurso en interés de ley.</u>		
<b>Capítulo VIII.- La cosa juzgada y su impugnación</b>		
<u>Lección 21.- Concepto y clases de cosa juzgada.- Firmeza o cosa juzgada formal.- Cosa juzgada material: A) Naturaleza jurídica; B) Resoluciones que producen cosa juzgada; C) Efectos y límites de la cosa juzgada.</u>		
<u>Lección 22.- Impugnación de la cosa juzgada: El juicio de revisión.- La rescisión de sentencias firmes en determinados supuestos de rebeldía.- Incidente de nulidad posterior a resolución firme. Otros medios de impugnación de la cosa juzgada.</u>		
<b>Capítulo IX.- La diversidad de procedimientos y los procesos ordinarios</b>		
<u>Lección 23.- La diversidad de procedimientos para el proceso de declaración.- Clases de procedimientos.- Procedimientos plenarios y sumarios.- La adecuación de los procesos ordinarios y su tratamiento procesal.- Normas para la determinación de la cuantía.</u>		
<u>Lección 24.- El juicio ordinario: A) Supuestos de adecuación; B) Desarrollo normal del juicio.- El juicio verbal: A) Supuestos de adecuación; B) Desarrollo normal del procedimiento.</u>		
<u>Lección 25.- Concepto y clases de crisis procesales.- Cuestiones incidentales.- Cuestiones prejudiciales.</u>		
<b>Capítulo X.- Las costas procesales</b>		
<u>Lección 26.- Los efectos económicos del proceso. Las costas procesales: Conceptos que las forman.- Sistemas en torno a su imposición.- Sujetos.- Tasación y exacción de costas.</u>		
<b>LIBRO II.- EL PROCESO DE EJECUCION</b>		
<b>Capítulo I.- Conceptos generales</b>		
<u>Lección 27.- Concepto, naturaleza y principios de la ejecución.- Fundamento y límites constitucionales.- El derecho a la tutela judicial ejecutiva o "acción ejecutiva".- Presupuestos: el título ejecutivo.- Efectos: los medios e instrumentos ejecutivos.- Los</u>		

títulos ejecutivos en el proceso civil español		
<u>Lección 28.</u> - Las partes.- El órgano jurisdiccional competente.- Demanda ejecutiva.- Despacho de ejecución.- Oposición a la ejecución.- Impugnaciones en la ejecución; en especial, los recursos.- Terminación de la ejecución.- Acumulación de ejecuciones.- Desarrollo anormal de la ejecución.		
Capítulo II.- Ejecución de prestaciones dinerarias		
<u>Lección 29.</u> - Ejecución de prestaciones dinerarias.- Liquidez y liquidación.- El embargo de bienes.- Localización de los bienes.- Afección o traba de los bienes.- Garantías de la afección de los bienes. Reembargo y embargo de sobrante. Tercería de dominio.		
<u>Lección 30.</u> - Realización de los bienes embargados.- A) Venta en mercados secundarios o a través de fedatario público.- B) Realización mediante convenio.- C) Subasta o venta a través de entidad especializada.- D) Administración para el pago.- Pago al ejecutante.- La tercería de mejor derecho: A) Concepto; B) Requisitos de admisión.- C) Aspectos procedimentales.		
<u>Lección 31.</u> - Especialidades en la ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados.- Las posibilidades del acreedor hipotecario.- El procedimiento ejecutivo extrajudicial.- El proceso ordinario de ejecución.- El proceso especial de ejecución hipotecaria.- Especialidades en la ejecución sobre bienes pignorados.		
Capítulo III.- Ejecución de prestaciones no dinerarias		
<u>Lección 32.</u> - Ejecución de prestaciones no dinerarias.- Ejecución de prestación a entregar cosas: genéricas, bienes muebles determinados e inmuebles.- Ejecución de prestaciones de hacer.- Emisión de declaración de voluntad.- Ejecución de prestaciones de no hacer.		
Capítulo IV.- La ejecución provisional		
<u>Lección 33.</u> - La ejecución provisional.- A) Concepto; B) Fundamento; C) Características generales.- Resoluciones provisionalmente ejecutables.- Solicitud de ejecución provisional y resolución sobre la misma.- Oposición a la ejecución provisional y resolución sobre la misma.- Suspensión de la ejecución provisional de condenas dinerarias.- Confirmación y revocación de la resolución provisionalmente ejecutada.		
<b>LIBRO III.- TUTELA JUDICIAL CAUTELAR</b>		
Capítulo I.- Cuestiones generales		
<u>Lección 34.</u> - La tutela judicial cautelar.- A) Concepto.- B) Configuración normativa.- C) Fundamento constitucional de la tutela cautelar.- La instrumentalidad de la tutela cautelar.- Naturaleza jurídica.- Las medidas cautelares.- Presupuestos de la concesión de las medidas cautelares.- A) El peligro por la mora procesal.- B) La apariencia de buen derecho.- C) Prestación de caución por el solicitante.- Los efectos de las medidas cautelares.- Sustitución de las medidas por caución.		
Capítulo II.- Las medidas cautelares: Jurisdicción y procedimiento.		
<u>Lección 35.</u> - Jurisdicción y competencia.- Las partes.- El procedimiento para la resolución sobre la tutela cautelar.- A) La solicitud de la medida cautelar.- B) Resolución sobre el procedimiento a seguir: regla general y criterios para la resolución sobre la medida sin previa audiencia del demandado.- C) Procedimiento en caso de resolución con audiencia previa del demandado.- D) Oposición a la medida cautelar decretada sin audiencia previa.- E) La variabilidad de las resoluciones sobre		

las medidas cautelares.- Relaciones entre la tutela cautelar y el proceso principal.		
<b>LIBRO IV.- LOS PROCESOS ESPECIALES</b>		
<u>Lección 36.</u> - Proceso monitorio común.- Ámbito de adecuación.- Petición de requerimiento de pago y requerimiento.- Inactividad del requerido y despacho de ejecución.- Oposición del requerido y resolución en juicio declarativo que corresponda.		
<u>Lección 37.</u> - Proceso monitorio cambiario.- Ámbito de adecuación.- Demanda inicial, requerimiento de pago y embargo preventivo especial.- Inactividad del requerido y despacho de ejecución.- Oposición del requerido y resolución en juicio verbal.		
<u>Lección 38.</u> - Procedimientos para la división de herencias.- Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.		
<u>Lección 39.</u> - El concurso: A) Sujetos; B) Tramitación procedimental; C) Normas procesales generales y sistemas de recursos.		
<u>Lección 40.</u> - Los procesos no dispositivos.- Normas generales.- Procesos sobre la capacidad de las personas.- Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.- Procesos matrimoniales.- Procesos en materia de protección de menores.		
<b>LA SOLUCIÓN NO JURISDICCIONAL DE LOS LITIGIOS DE DERECHO PRIVADO</b>		
<u>Lección 41.</u> - El arbitraje.- A) Concepto; B) Naturaleza; C) Clases de arbitraje.- El convenio arbitral.- Árbitros.- Procedimiento arbitral: principios, desarrollo procedimental.- Laudo.- Recurso de anulación.- Medidas cautelares.- Ejecución.- La conciliación.- La reclamación administrativa previa.		
<b>LA JURISDICCION VOLUNTARIA</b>		
<u>Lección 42.</u> - Concepto, naturaleza, antecedentes históricos y clasificación de los actos de la jurisdicción voluntaria.- Jurisdicción voluntaria en negocios civiles: objeto y enumeración.- Jurisdicción voluntaria en negocios de comercio: objeto y enumeración.		
Temario prácticas (no seu caso)		
PRÁCTICA 1: DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA		
PRÁCTICA 2: ESCRITO DE DEMANDA del juicio ordinario		
PRÁCTICA 3: DEFENSAS ALEGABLES POR EL DEMANDADO EN LA CONTESTACIÓN		
PRÁCTICA 4: ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA		
PRÁCTICA 5: TRATAMIENTO DE LA PRUEBA OBTENIDA DE UNA FORMA IRREGULAR		
PRÁCTICA 6: LA SENTENCIA		
PRÁCTICA 7: RECURSO DE APELACION		
PRÁCTICA 8: EJECUCIÓN PROVISIONAL		
PRÁCTICA 9: DEMANDA EJECUTIVA		
PRÁCTICA 10: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR		
PRÁCTICA 11: DEMANDA PROCESO MONITORIO		
PRÁCTICA 12: RECURSO DE APELACIÓN EN EL CONCURSO		



**Metodoloxía**

La distribución de las horas de docencia teóricas y prácticas viene delimitada por la normativa actualmente vigente del plan de estudios en vigor.

La metodología en las **clases teóricas** será el resultado de combinar la docencia magistral, sostenida sobre las nuevas tecnologías, y la participación del alumnado en la medida de lo posible. Dicha participación se concreta en:

- 1) La formulación de preguntas de los alumnos al profesor y del profesor a los alumnos.
- 2) Resolución de cuestiones planteadas por el profesor durante el desarrollo de una clase y resolución por los alumnos previa formación de subgrupos o equipos.
- 3) Exposición voluntaria de determinadas lecciones por los alumnos al resto del grupo con un turno final de preguntas.
- 4) Desarrollo de debates en clase a partir de un tema propuesto.

La metodología en las **clases prácticas** se desarrolla a través de los siguientes pasos:

Primero: Los alumnos tienen a su disposición en la página UCV el supuesto práctico y las cuestiones que deban resolver (lo que facilita el trabajo de preparación de los casos en casa).

Segundo: Los casos serán expuestos y comentados en clase. Una vez resueltos se facilitarán las respuestas de las cuestiones planteadas y también los escritos corregidos en la página UCV.

Tercero: Se confeccionará un recopilatorio de casos resueltos, disponible en la página UCV, que constituirá un material ideal para la preparación de los exámenes, constituyendo, además, un lugar de consulta para futuros alumnos y para ex alumnos.

Cuarto: Los alumnos pueden enviar sus dudas a la página UCV para recabar la ayuda y sugerencias de otros compañeros, a modo de foro abierto en orden a la resolución del caso.

<b>Recursos</b>
<b>Bibliografía básica:</b>
<p>ORTELLS RAMOS, M., MASCARELL NAVARRO, M.J., CÁMARA RUIZ, J., JUAN SÁNCHEZ, R., BONET NAVARRO, J., BELLIDO PENADÉS, R., CUCARELLA GALIANA, L., MARTÍN PASTOR, J., <b>Derecho Procesal Civil</b>, Editorial Aranzadi, 7ª edición, Cizur Menor (Navarra), 2007.</p>
<b>Bibliografía complementaria:</b>
<p>DE LA OLIVA SANTOS, A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración, Cersa, última edición, Madrid.          DE LA OLIVA SANTOS, A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J., Derecho Procesal Civil. Proceso de ejecución y medidas cautelares, Cersa, última edición, Madrid.          DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J., Derecho Procesal Civil. Proceso concursal y arbitraje, Cersa, Madrid, última edición.          GIMENO SENDRA, V., Derecho Procesal Civil, Colex, Madrid, última edición.</p>
<b>Recursos web:</b>
<p>BIBLIOTECA UDC: <a href="http://www.udc.es/biblioteca/">http://www.udc.es/biblioteca/</a>          TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: <a href="http://www.tribunalconstitucional.es/">http://www.tribunalconstitucional.es/</a>          CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL y TRIBUNAL SUPREMO: <a href="http://www.poderjudicial.es/">http://www.poderjudicial.es/</a>          MINISTERIO DE JUSTICIA: <a href="http://www.justicia.es/">http://www.justicia.es/</a>          CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: <a href="http://www.congreso.es/">http://www.congreso.es/</a>          BOE: <a href="http://www.boe.es/">http://www.boe.es/</a>          DOGA: <a href="http://www.xunta.es/dog/">http://www.xunta.es/dog/</a>          BASE DE DATOS ARANZADI: <a href="http://www.westlaw.es/westlaw/">http://www.westlaw.es/westlaw/</a> (sólo puede consultarse a través de la UDC)          PORTAL DE DERECHO IUSTEL: <a href="http://www.iustel.com/">http://www.iustel.com/</a> (sólo puede consultarse a través de la UDC)</p>

<b>Avaliación</b>
<b>Consideracións xerais:</b>
<p>La evaluación tendrá por objeto la constatación de que el alumno ha alcanzado un grado adecuado de conocimiento del temario propuesto (teórico y práctico) con la finalidad de que el alumno disponga de una base suficiente para poder desenvolverse y resolver las cuestiones que puedan plantearse en el desempeño del ejercicio profesional.</p> <p>La evaluación se llevará a cabo principalmente en dos momentos: un examen parcial que comprende aproximadamente la mitad de la materia (que tiene lugar en el mes de enero) y un examen final que tiene lugar en el mes de junio (según el calendario aprobado en Junta de Facultad). En este examen final se examinarán de toda la materia aquellos alumnos que no hubieran superado el parcial.</p> <p>Además, se valorará y tendrá en cuenta, a efectos de obtener una mejor calificación en la nota obtenida en los exámenes, la participación en las clases y en los debates, la exposición oral de lecciones en clase, la presentación de trabajos y la exposición de casos resueltos bien individualmente bien en grupo.</p>
<b>Aspectos e criterios de avaliación:</b>
<p>Examen de la parte de <b>teoría</b>: Tanto el examen parcial como el examen final es tipo test. El número de preguntas puede oscilar entre veinte y cuarenta. Estos exámenes tipo test son de respuesta múltiple, lo que supone que a partir de un enunciado se ofrecen tres respuestas que admiten todas las combinaciones (las tres pueden ser correctas, o solo dos de ellas, o una de ellas o ninguna). La valoración de las preguntas contestadas es la siguiente: Cuando la pregunta ha sido contestada correctamente su valor sobre 10 puntos es proporcional al número total de preguntas. La pregunta contestada incorrectamente restará aproximadamente 0,2 décimas de punto. Las no contestadas ni suman ni restan.</p> <p>Examen de la parte de <b>prácticas</b>: Se realizarán sólo un examen que tendrá lugar junto con el examen final de teoría. Consiste, básicamente, a partir de un caso práctico, en una serie de preguntas sobre cuestiones tratadas en las clases de prácticas y en la redacción de uno de los escritos realizados en clase.</p> <p>La nota final en cada convocatoria (a excepción del parcial en el que no hay examen de prácticas) será el resultado de la evaluación de los conocimientos teóricos (80 por ciento de la calificación) y prácticos (veinte por ciento de la calificación). Será necesario, en todo caso, realizar la prueba de evaluación de las prácticas.</p>